



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARETA MARAVEDIS, AÑO DE M OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Conto q se acabo este Ayuntamiento q se firmaron dno. Jues Jaque Lo el Exmo. Dnyse =

Loavillag Lopez Burgue
narin Hinciaz Perera
Burreros Carreros
Francisco Juijnerente
Antonio Provecillo
de Nobles

En la Villa de Caravaca en diez y ocho de Julio de mill ochocientos y nueve se sento el Consejo Justicia y Reximiento de ella; a saber los Jues de Pedro Lopez de la Presidencia Subdecano, y en indisposicion del Sr. Repente Dn Manuel Portillo; Dn Juan Bautista Madoz duengo; Dn Juan Diego Melgares; Dn Pedro Ramon Melgares iguales Rexidos; Dn Miguel Perera Diputado al Comun Dn Juan Burrero de non por indio qual. Ya concurran tambien el Sr. Dn Alfonso Viviente Primer Teniente de Cura de la Iglesia Parroquial de la propia, y se procedio a acordar lo siguiente

Carra Encarada Dize Cuenta a este Ayuntamiento de un Despacho Exortatorio del Sr. Dn Jacobo de Vallejo Adm.º qual. de la R.º Encomienda de la presente Villa, y su Partido su fecha veinte y seis de Mayo ultimo por el que en conformidad de la ley primera, Titulo diez y siete del Establecimiento de la Orden de Santiago, elige en nombre de su Mage.ª Eusebio las Caras de la Excm.ª el Sr. Marques Dn Mames de Aras y la del Sr. Dn Juan Diego Melgares, para q. a excepcion de estas, elija la q. le pareciere para q. se imbuertan sus Dignos en el Culto y servicio de la V.ª Parroquia